

SUBASTA CUPO PROPIETARIOS RESERVA DE RIAÑO
TEMPORADA 2022-2023
PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: Se subastarán las piezas de caza correspondientes al cupo de propietarios de la Reserva Regional de Riaño, Ayuntamiento de Riaño, las Juntas Vecinales incluidas en el mismo, el Ayuntamiento de Burón, las Juntas Vecinales y las Mancomunidades incluidas en el mismo.

- **FECHA, HORA Y LUGAR:** Sábado 9 de abril de 2022 a las 12,00 horas en sesión única a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento Riaño.
- **PRECIOS DE SALIDA-CUOTAS ENTRADA: (Incluidos los gastos de cacería)**

ESPECIE	PRECIO	ESPECIE	PRECIO
Jabalí	1.050 €	Rebeca	600 €
Corzo Tipo A	500 €	Caza Menor	200 €
Ciervo Tipo A	1.300 €	Macho Montés Tipo A1	3.600 €
Ciervo Tipo B	800 €	Macho Montés Tipo A2	1.900 €
Rebeco Tipo A	1.600 €	Macho Montés Tipo B	1.000 €
Rebeco Tipo B	1.200 €	Cierva	250 €

(A TODAS LAS ADJUDICACIONES SE INCREMENTARA EL 21% DE IVA AL REALIZAR EL INGRESO)

- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima **50 Euros**, dicho importe afecta también a las pujas que se realicen por correo postal o electrónico, que deberán superar en todo caso el precio de salida.
- Toda aquella **pieza que resulte desierta** en la subasta será subida al portal www.subastasdecaza.com para su gestión a través del mismo.
- Con motivo de la publicación de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se establece el importe correspondiente a los gastos necesarios para el control del aprovechamiento para cada modalidad en las reservas regionales de caza de Castilla y León, se aplicarán los siguientes importes.

IMPORTES DE APLICACIÓN.

- a) Recechos de ciervo, corzo, rebeco y cabra: 100 €/permiso.
- b) Cacerías colectivas de caza mayor (jabalí): 50 €/permiso.
- c) Caza menor: exento.

(Estos importes están incluidos en los precios de salida de los permisos ofertados en la subasta).

- **El subastador adjudicatario comunicará al propietario los datos del cazador, siendo el propietario el que aporte los mismos a la Dirección Técnica de Gestión de Reservas de Caza de la Junta de Castilla y León, quien remitirá la carta de pago del lote para su abono. Los adjudicatarios disponen de 10 días hábiles a partir del día de la subasta para comunicar dichos datos.**
- Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado a cada Cazador Titular mediante correo, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.
- **En caso de no llevarse a cabo el ingreso correspondiente en el plazo señalado, se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo el propietario disponer del lote en la forma que estime conveniente.**

- Las cuotas complementarias para cada permiso adjudicado a liquidación final se encuentran en la ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.

En caso de lotes cuyos permisos estén sujetos a liquidación final mediante pago de cuota complementaria, el abono de dicha cuota se realizara mediante tarjeta bancaria a través del TVP- virtual accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Los Celadores de Medio Ambiente sólo podrán entregar el trofeo o pieza de caza cuando comprueben que la operación de pago ha finalizado con éxito (mediante visualización de que el pago con tarjeta ha sido correcto en la pantalla del teléfono o dispositivo, ya sea de la Junta de Castilla y León o bien del cazador). En caso de imposibilidad de verificación del pago no imputable a la administración no se entregarán los trofeos o las piezas.

Teléfono de contacto e información: Ayuntamiento de Riaño 987 740 665

- El adjudicatario deberá identificarse en el acto de la Subasta facilitando sus datos personales completos. Con el fin de evitar errores, se facilitará a los asistentes unas cartulinas numeradas que obligatoriamente deberán emplearse para efectuar las pujas correspondientes, levantándose de modo claro por el interesado.
- Cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de estas normas será resuelta por la Mesa de la Subasta.
- **TODO SUBASTADOR ACEPTA LAS CONDICIONES DE ESTE PLIEGO.**